

APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE JUNAEB Y LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD ORAL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° AR-00082 DE 2024; RENUEVA VIGENCIA DEL MISMO, POR EL PERÍODO QUE INDICA, Y ORDENA NOTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº AR-00055/2025

Temuco,7 de febrero de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 15.720, de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el Reglamento General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Resolución Exenta N° 3101, de fecha 27 de noviembre de 2017 que aprueba política de seguridad de la información sobre acuerdos de confidencialidad o no divulgación; en el Decreto Supremo N° 209 del 2012 y su modificación, el Decreto Supremo N° 220 del 2017, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.722 de Presupuesto para el Sector Público, correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N° 3549 de 01 de diciembre de 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección

Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° DN-01640, de 2024, que modifica Resolución Exenta N°3549/2022, establece nueva estructura del Departamento de Bienestar Estudiantil y crea el Subdepartamento de Salud Estudiantil, dependiente de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta N° 2651 de fecha 15 de octubre de 2019, de JUNAEB, que delega facultades en Directores Regionales; en la Resolución Exenta N° DN-00166/2025 de fecha 20 de enero de 2025 que establece orden de subrogancia al cargo de directores/as regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14 de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, que tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica para los estudiantes, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

2.- Que, en cumplimiento de sus objetivos institucionales JUNAEB desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país, para lo cual anualmente, a través de la respectiva Ley de presupuestos para el Sector Público, se asignan recursos a JUNAEB para la adecuada ejecución de los programas que administra, entregando para ello apoyo, productos y servicios de calidad que contribuyan a su desarrollo humano integral y a la igualdad de oportunidades frente al proceso educacional.

3.- Que, para el cumplimiento de su misión JUNAEB ha incorporado dentro de su estructura, al Subdepartamento de Salud Estudiantil, encargado de administrar el Programa de Salud Oral, a partir de cuya implementación se desarrolla un modelo de atención odontológica integral, reparativa, preventiva y promocional-educativa, en espacios físicos y administrativos denominados Módulos Dentales (Clínicas Dentales), que se encuentran a cargo de un cirujano dentista, para

aquellos alumnos del ciclo de enseñanza parvularia y básica matriculados en los establecimientos educacionales municipales, administrados por Servicios Locales de Educación, y establecimientos particulares subvencionados, según lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 209 del año 2012 del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

4.- Que, para dichos efectos, JUNAEB suscribe convenios de colaboración y transferencia de recursos con Municipalidades, Servicios Locales de Educación y/o Servicios de Salud, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo Nº 209 del año 2012 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, con el objeto de recuperar la salud bucal de los beneficiarios, realizando las acciones que sean necesarias para prevenir y reparar el daño a la salud oral, así como promocionar y educar en hábitos de vida saludable a los beneficiarios desde Pre Kínder a 8º Básico.

5.- Que, en este sentido, la Dirección Regional de JUNAEB, Región de La Araucanía, con fecha 23 de enero de 2024, suscribió un convenio de colaboración con la Municipalidad de Nueva Imperial, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº AR-00082 de fecha 21 de febrero de 2024. Dicho convenio se encontraría vigente entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 y contempló la posibilidad de renovación por un año, cumpliéndose las exigencias indicadas en las cláusulas vigésimo segunda y vigésimo tercera de dicho instrumento.

6.- Que, de conformidad a la cláusula vigésimo segunda del convenio referido en el considerando precedente, corresponde a JUNAEB realizar una evaluación del convenio en los meses de septiembre y diciembre de cada año, atendiendo a aspectos relativos al cumplimiento de coberturas, cumplimientos administrativo-financieros, auditorías técnicas, cumplimiento de planes de mejora, dotación de personal, habilitación adecuada de la planta física y equipamiento.

7.- Que, en este mismo sentido y de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula vigésimo tercera, el convenio podrá renovarse por el período de un año, con el mérito del informe señalado en la cláusula vigésimo segunda del mencionado instrumento, previa evaluación del cumplimiento del mismo y supeditado a que JUNAEB cuente con los recursos presupuestarios suficientes.

8.- Que, de conformidad a lo señalado precedentemente y con la finalidad de renovar la vigencia del convenio suscrito entre

JUNAEB y la Municipalidad de Nueva Imperial por el período de un año, a contar del 1 de enero de 2025, se aprobará la evaluación realizada al convenio en los meses de septiembre y diciembre de 2024, el cual ha sido preparado por la Unidad de Salud de esta Dirección Regional y da cuenta positiva de su cumplimiento. En virtud de lo anterior, corresponde la renovación del acuerdo suscrito, lo cual se notificará a la entidad colaboradora y se tendrá como parte integrante del instrumento suscrito con fecha 23 de enero de 2024 y aprobado mediante Resolución Exenta Nº AR-00082 de 2024 de esta Dirección Regional.

9.- Que, cabe hacer presente que JUNAEB cuenta con disponibilidad presupuestaria para solventar los gastos que irrogue el cumplimiento de la renovación de convenio entre la Dirección Regional de La Araucanía, de este Servicio, y la Municipalidad de Nueva Imperial, indicada en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBESE informe de evaluación de cumplimiento de convenio celebrado entre la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Nueva Imperial, el cual se manifiesta de manera favorable a la renovación de su vigencia por el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: RENUÉVESE la vigencia del convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Nueva Imperial, y aprobado mediante Resolución Exenta Nº AR-00082 de 2024, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLÉZCASE que, para proceder al pago de las prestaciones ejecutadas en el año 2025, éstas solo podrán ser devengadas y pagadas, una vez que la entidad colaboradora cuente con cierre técnico y cierre financiero del año 2024, debidamente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución Exenta el siguiente documento:

 Informe de evaluación de cumplimiento de convenio celebrado entre la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Nueva Imperial, elaborado por la Unidad de Salud de esta Dirección Regional. ARTÍCULO QUINTO: IMPÚTESE el gasto que

irrogue a JUNAEB el pago de los servicios que se ejecutarán durante el año 2025 al ítem presupuestario 09.09.02.24.09.167 Glosa 04, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto para el sector público año 2025.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE la presente

Resolución Exenta a don César Hipólito Sepúlveda Huerta, en su calidad de representante legal de la Municipalidad de Nueva Imperial, de conformidad a lo estipulado en el contrato suscrito entre JUNAEB y el prestador.

ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE la presente

Resolución Exenta como parte integrante del convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Nueva Imperial, aprobado mediante Resolución Exenta Nº AR-00082 de 2024.

ARTÍCULO OCTAVO: MANTÉNGASE vigente en

todo lo no modificado el convenio suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Nueva Imperial, aprobado mediante Resolución Exenta Nº AR-00082 de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285 y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N° 500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.



Marco Andres Benedetti Morales Director/a Regional (S) Dirección Regional de La Araucanía

ERM/MBT/MVT

	100 m 15/20 2 m 15/20 15 m 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20 15/20	REGISTRO	Codigo: R-DSE-S		Versión № 00	
JUNAEB Militarieriu de Educacido	PAUTA EVALUAC	ION DE DESEMPEÑO DE	E PRESTADOF	RES - PROGR	AMA SALUD ORAL	
Gobierna d	e Chile	I. ANTE	CEDENTES GI	ENERALES		
Nombre Ent	tidad Ejecutora en convenio	Municipalidad de Nueva	Nombre		Mejandra Muñoz Cruces	
	ijecutora en convenio con Jl		Odontólogo a		Section of the sectio	
Región:		nucanía	69.190.400-8 Comuna: Nueva Imperial			
echa de evalu	ación: 25-10-2024	Periodo evaluado:	comuna,	de: enero a:		
Iº Resolución	Convenio			AR-00		
№ Escuelas Ac	lscritas			8	002	
№ Puestos de	Trab ajos		9		7.2	
dentificaci	ón del recurso humai	no (personal Módulo D	ental)			
	Odontólogo/a (s)	Asistente(s) Dental(es)	Educa	idor/a	Administrativos/as	
·-		1	1		1	
2		2	2		2	
3		3	3		3	
		4	4			
AND THE REAL PROPERTY.		Unidad/área respon	scable on le	NAME OF TAXABLE PARTY.		
No	ombre evaluador	D.D.R.R	isable ell la		Firma	
AIME LEMUÑI	R RIFFO	OFICINA DE SA	OFICINA DE SALUD			
				All Marie Contraction of the Con		
GERMAN SE				///	Tallue atus Arancu.	
	%	II. CRITERIOS DE EV	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE		- Assessmen	
	100 - 90		Criterio			
	89 -70	Excelente Desempeño (ED) Buen Desempeño (BD)				
	69- 50					
49 - 0		Regular D esempeño (RD) Mal Desempeñ o (MD)				
			Mui Deser	преп о (MD)		
Escala de Evaluación	Muy bueno (MB)	Bueno (B)	Regular (R)	Malo (M)	Muy Malo (MM)	
por pregunta					,	
Puntaje	100	80	50	30	0	
	57.43 × 185.43 (185.00)	III EVALUACION DE CU	IMDI IMIENTO		Det Sattlede de La	
ASDECT	OC TECNICOS (ASSAS		IMPLIMIEN I O			
ASPECTOS TECNICOS (45%)		TOTAL	VERIFICADOR			
rogramación anual en fecha solicitada		100	Mails y documentos formales que informan programad anual del Módulo Dental		ue informan programación ulo Dental	
umplimiento coberturas meses hito		Control de ejecución de coberturas y pre Sistema Informático		ras y prosupuesto regiona		

nator	TTAJE ASPECTOS TECNICOS ria de cada puntaje dividido por		100	
el número de aspectos evaluados) UNTAJE PONDERADO (puntaje total * ponderador) PECTOS ADMIISTRATIVOS (45%) *Ver iterios ideales en Pauta explicativa S. Oral		45,0%		
		TOTAL	VERIFICADOR	
Areas de Atención	Area Clínica - Espacio destinado (8m2)	80	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area Clínica -Climatización	80	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area Clínica -Normas Bioseguridad	80	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area Clínica - Equipamiento	80	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area de Prevención - Cepilleros con espejo	0	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area de Prevención - Materiales e Insumos	50	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area Promocional (Educación)	0	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area Promocional (Educación) - Mobiliario	0	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Area Promocional (Educación) - Materiales	30	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Odontólogos - Horas suficientes	100	Pauta de visita Módulos Dentales; mails	
	Odontólogos - Continuidad en el año	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Odontólogos - Certificación	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Asistentes Dentales - Horas suficientes	100	Pauta de visita Módulos Dentales; mails	
	Asistentes Dentales - Continuidad en el año	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Asistentes Dentales - Formación Técnica	100	Pauta de visita Módulos Dentales, Convenio con entidad ejecuto mails	
Contratación de Personal	Educadora - Horas suficientes	30	Pauta de visita Módulos Dentales; mails	
	Educadora - Continuidad en el año	0	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Educadora - Formación	0	Pauta de visita Módulos Dentales, Convenio con entidad ejecu mails	
	Administrativo - Horas suficientes	0	Pauta de visita Módulos Dentales; mails	
	Reemplazo en caso de licencias Médicas	0	Pauta de visita Módulos Dentales, Convenio con entidad ejecut mails	
	Traslado de Usuarios PSO	100	Pauta de visita Módulos Dentales	

	RESULTADO FINAL	% Obtenido 72,2	Criterio Evaluación (según % obtenido) Buen Desempeño	
	新公司公共,或领法等4次,为公司	IV RES	UMEN	
PUNTAJE TOTAL PONDERADO (puntaje total * ponderador)			72,2%	
divid	ido por el número de aspectos evaluados)		72	
	E PONDERADO (puntaje total * ponderador) FOTAL (sumatoria de cada puntaje		5,0%	
Satisfacción usuaria (% de beneficiarios que evalúan la atención satisfactoriamente)		50	Encuestas de satisfacción a usuarios/ Planilla sitematización encuestas Salud Oral	
RESULTADOS DE SATISFACCION USUARIA ANUAL (10%)		TOTAL	VERIFICADOR	
PUNTAJ	E PONDERADO (puntaje total * ponderador)		30,0%	
(sumator nún	IE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS ria de cada puntaje dividido por el nero de aspectos evaluados)		67	
Coor	Implementa Mejoras sugeridas	80	Pauta de visita Módulos Dentales	
Coordinación con JUNAEB	Mantiene comunicación constante	50	Mails, reuniones y medios de comunicación necesarios para correcto desarrollo del Programa	
	Responde requerimientos (Plazos)	80	OTP 2024 (plazos establecidos para hitos del Programa de Salu Oral)	
	Participa en instancias citadas por DR	100	Registro asistencia participantes jornadas capacitación	
Registros Estadísticos	Calidad y consistencia de la información	80	Estadísticas regionales, planilla seguimiento control de pagos Sistema Informático	
	Nóminas alumnos dados de alta: envío 5 primeros días mes	80	Estadísticas regionales, planilla seguimiento control de pagos; Sistema Informático	
	Disponibilidad de Computador	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
Provisión Mensual de Insumos	Servicio de Reparación Equipamiento	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Servicio Mantención Equipamiento	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Almacenamiento de Insumos	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Calidad de insumos y materiales	100	Pauta de visita Módulos Dentales	
	Cantidad de insumos y materiales	100	Pauta de visita Módulos Dentales	

OBSERVACIONES O CONCLUSIONES EVALUADOR/ES JUNAEB:

La ejecución de las coberturas se desarrolla de acuerdo a lo esperado. Odontóloga y asistente dental deben realizar las educaciones, destinando tiempo de atenciones clínicas para ello. No existe espacio para las educaciones. La clínica dental móvil en la que trabajan es antigua, pero se encuentra operativa. puede mejorar en el cumplimiento de los plazos y consitencia de la información.